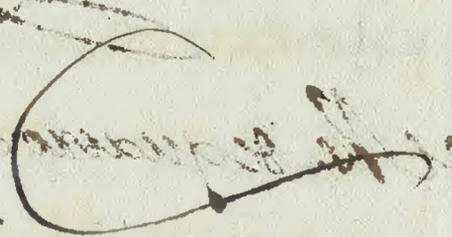
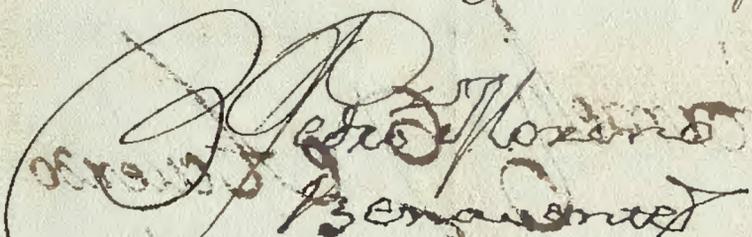
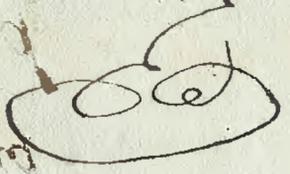


y Turquias sexta Cl. N. y Cl. 2. Ciudad de Lorca, y
Mayor del Ayuntamiento de ella. Doy feo como en el Cavildo
celebrado oydia de la fha, en vista del Memorial y antecedes
Acordos esta dha Ciudad lo siguiente _____

Agg. &

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por
Marco de Flores, y Fran. Garcia Marcon vecinos de esta
Ciudad, pidiendo se confiera a dho Marco de Flores la tabla
de Macho de la Carniceria de la Puerta de S. Gines, raso la
franxa que da el mencionado Fran. Garcia Marcon, para
las resacas del pago de la reses que se entreguen para su venta
y en su inteligencia Acordó esta Ciudad conceder a dho Flores
la citada tabla, para que la franxa al Sr. Obispo de Granada
para que informe sobre ella lo que le pareciere, y por bien
tubiere, y fha se traya para su resolution _____

Corresponde a la letra con su original que queda en el libro Capitu-
lular corriente a que me remito, y en fe de ello Doy el pre-
sente que firmo en esta dha Ciudad de Lorca a quatro
dias del mes de Septiembre de mil setecientos ochenta y siete -

Silberio Perez Menduina Lrdo del Rey Nro S. Or
Mayor del Ayuntamiento de esta Cl. N. y Cl. 2. Ciudad
de Lorca y del oficio de Hipotecas de ella, certifico en la
mejor forma que puedo como habiendo visto y reconocido
los libros donde se anotan las tomas de rason desde
la creacion dho oficio hasta oy dia de la fha, de ello
aparece que Fran. Garcia Marcon de este vecindario no
ha hipotecado ni vendido a cosa alguna las dhas casas que

